

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de **MOMAX, ZACATECAS**, presentó en tiempo y forma a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 31 de marzo de 2006, a fin de que procediera a la revisión operativa y remitiera a esta Asamblea Legislativa informe de resultados precedente.

SEGUNDO.- La Auditoría Superior del Estado, en fecha 16 de noviembre de 2006, hizo llegar a la Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, del señalado Ejercicio Fiscal. El Informe de Resultados, contiene la auditoría a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total

de \$ 13'204,109.86 –**TRECE MILLONES DOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS 86/100**-obtenidos en los conceptos de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; Aportaciones Federales del Ramo 33 y Otros Programas

De igual manera, la revisión incluye el rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$13'356,271.97 –**TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 97/100**-, rubro en el que no se encontraron observaciones relevantes que mencionar.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un déficit por el orden de \$152,162.11 pesos, derivado principalmente por la contratación de pasivos durante el ejercicio.

TERCERO.- La fiscalización al Municipio de Momax, Zacatecas, incluye el rubro de deuda pública contratada, el Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

- 1.- El municipio no presentó saldo en Deudores diversos al cierre del ejercicio.
- 2.- El municipio presentó aumento en sus pasivos por el orden de 41.36 por ciento por ciento con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido al incremento de compromisos con proveedores por el orden de \$274,681.59 pesos.
- 3.- En lo referente a Deuda Pública, el Municipio solicitó dos préstamos de \$400,000.00 cada uno en los meses de mayo y diciembre. El primero de ellos se pagó en el mismo ejercicio, por lo que no se considera Deuda Pública. Por el préstamo solicitado a la Secretaría de Finanzas en el mes de diciembre, no exhibió documento de autorización de la Legislatura del Estado, no obstante, se comprobó apego al porcentaje establecido para endeudamientos en la Ley de Deuda Pública del Estado.

4. El Municipio presentó su Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.
5. El monto aprobado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$850,000.00 pesos, teniendo sub ejercicio del 39.77 por ciento de los recursos programados, habiéndose ejecutado las 12 obras Programadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Se establecieron indicadores para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados, conocer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales.

A) INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	No Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 90.07 %.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente	Con recursos propios se cubre el 17.52% de gasto corriente, presentando nivel no aceptable.
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 56 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 3.83 % del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 18% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 72% del total del gasto de operación

	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos
--	----------------------	--

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Momax cumplió en forma aceptable en un 95.10 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que dispone la Constitución Política del Estado y las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Concepto Revisado	Porcentaje de Revisión
Ingresos	90.68 %
Egresos	43.43 %
Obra Pública	89.10 %

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de **11** acciones, de las que **5** son preventivas y **6** correctivas.

CUARTO.-Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó mediante oficio número 2663/2007 de fecha **12 de octubre de 2007**, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas.

QUINTO.-Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicables y la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	1	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	0	3	Órgano Interno de Control	3
Acciones Preventivas					
Recomendación	5	1	4	Recomendación	4
TOTAL	9	2	7		7

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

- 1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de implementar medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de control y de supervisión eficaces, a fin de lograr que los recursos públicos en cumplimiento de los objetivos de su destino, se administren con eficiencia y honradez.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las Autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultadas de la Acción a Promover número **05-30-002** al **Dr. Joel Miramontes Luna y C.Francisco Javier Arriaga Pérez**, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales en el ejercicio revisado, por obtener financiamiento que constituye Deuda Pública por un monto de \$400,000,00 pesos, sin obtener la autorización de la Legislatura del Estado, y no atender la recomendación de la Auditoría Superior al ejercicio anterior, relativa al cumplimiento de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.

- 3.- La promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultadas de la Acción a Promover número **05-30-008**, a los **CC. Dr. Joel Miramontes Luna y LAE Juan Álvarez Romero**, quienes se desempeñaron como Presidente

Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por:

- a) Ejecutar la obra "Cambio de tres líneas de conducción de agua potable en el Barrio Atotonilco" sin llevar a cabo el procedimiento de licitación establecido en la normatividad aplicable, incumpliendo las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en los artículos 3, 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, 23 del Presupuesto de Egresos del Estado, 46 fracción II de la Ley Coordinación Fiscal y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

CONCLUSION

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado, concluyó su proceso de revisión.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el Artículo 115 que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que manejarán su Patrimonio conforme a la Ley, y define con claridad la facultad de las Legislaturas de los Estados para revisar sus Cuentas Públicas.

SEGUNDA.-La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura en el artículo 65, la facultad de revisar y resolver sobre las cuentas públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios, y verificar los resultados de su gestión y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos.

TERCERA.- La Fracción IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a esta Asamblea Popular, en analogía a las disposiciones Constitucionales, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos y verificar los resultados de su gestión financiera.

CUARTA.-La responsabilidad del Poder Legislativo en este sentido, es intransferible de acuerdo con el mandato constitucional, de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución, apoyada en los Informes de Resultados de la Cuenta Pública de la Auditoría Superior, determina si es procedente o no, aprobar una Cuenta Pública, y los movimientos financieros de ingreso, gasto y obra pública.

QUINTA.-En el caso del Municipio de Momax, Zacatecas, las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.

Con base en la relación de antecedentes, seguimiento de acciones y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

I.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de MOMAX, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

II.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e

informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

III.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Momax, relativa al Ejercicio Fiscal de 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer o fincar a la Auditoría Superior y a otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos –propios y/o transferidos- no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a siete de abril del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA
PÉREZ**

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

DIPUTADO SECRETARIO

**CLEMENTE VELÁZQUEZ
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA